

# **RELATORIO 2008**

**Relación de los hechos más importantes ocurridos  
en Uruguay durante 2008 que afectaron la Libertad  
de Expresión, la Libertad de Prensa  
y el Derecho a la Información**

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA  
APU • PIT-CNT • FIP**



# **RELATORIO 2008**

**Relación de los hechos más importantes ocurridos  
en Uruguay durante 2008 que afectaron la Libertad  
de Expresión, la Libertad de Prensa  
y el Derecho a la Información**

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA  
APU • PIT-CNT • FIP**



"No puede haber libertad de prensa si los periodistas ejercen su profesión en un entorno de corrupción, pobreza o temor".

Federación Internacional de Periodistas (FIP)

# Indice

Consideraciones generales	<b>5</b>
Hechos consignados	<b>9</b>
Enero	<b>9</b>
Febrero	<b>9</b>
Marzo	<b>10</b>
Abril	<b>11</b>
Mayo	<b>12</b>
Junio	<b>13</b>
Julio	<b>14</b>
Agosto	<b>15</b>
Setiembre	<b>15</b>
Octubre	<b>16</b>
Noviembre	<b>18</b>
Diciembre	<b>19</b>

# RELATORIO 2008

En este documento se detalla la relación de los hechos más importantes ocurridos en Uruguay durante 2008, que afectaron la Libertad de Expresión, la Libertad de Prensa y el Derecho a la Información

En actuaciones de oficio o a petición de parte, la Comisión de Libertad de Prensa de la APU documentó a lo largo de 2008 una serie de hechos que constituyen violaciones o amenazas a las libertades de expresión y de prensa y al derecho a la información. También se reseñan los hechos que afectaron positivamente el marco general de ejercicio de estas libertades.

## Consideraciones Generales

El 2008 fue un año de inflexión para la libertad de expresión y el derecho a la información, debido a que se avanzó en reformas legislativas para adecuar y hacer compatibles los estándares internos de esos derechos con la Convención Americana de Derechos Humanos. El Poder Ejecutivo y el Parlamento, en la mayor parte de los casos con los votos del oficialismo y de la oposición, recogieron finalmente la agenda de reformas para garantizar la libertad de expresión que la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) y otras organizaciones de la sociedad civil venían planteando desde hace más de una década.

No obstante, los avances en el plano legislativo no fueron acompañados por el Poder Judicial que, paradójicamente, con fallos restrictivos del derecho a la libertad de expresión, se convirtió en una de las principales amenazas que enfrentan los periodistas a la hora de ejercer la profesión. Durante 2008 varios jueces continuaron aplicando en forma constante los llamados "delitos de comunicación" (desacato, difamación e injurias cometidos a través de los medios) en base a una doctrina que privilegia el honor frente a la libertad de expresión, lo que violenta los fallos y dictámenes del sistema interamericano de Derechos Humanos.

De hecho, fue uno de los años pos restauración democrática en el que se dictaron más condenas con pena de prisión para periodistas y ciudadanos que utilizan los medios de comunicación para informar o debatir asuntos de interés público.

En otro hecho preocupante, un Tribunal de Apelaciones en lo Civil dejó abierta la puerta para aplicar la censura previa, dispuesta por orden judicial, al sentar la doctrina: que darle preeminencia al derecho al honor o a la intimidad sobre la libertad de expresión de un programa televisivo que se emitirá a futuro no es censura, sino "priorizar" un derecho sobre otro.

La APU también registró con preocupación un importante aumento de agresiones y amenazas contra periodistas durante 2008. Parece consolidarse un fenómeno nuevo en este sentido, con agresiones constantes de particulares, patotas o incluso ataques protagonizados por parte de funcionarios policiales, que parece responder al deterioro de los términos de convivencia y tolerancia social y nos coloca en similar posición con otros países de la región, que padecen similar flagelo.

Es necesario recordar que el Estado tiene la obligación de proteger la vida y la integridad de las personas e investigar estas agresiones. La prevención de este tipo de

conductas, que buscan acallar a la prensa por agresiones directas, pasa por investigar y sancionar.

Por otro lado abundaron los empresarios y directores de medios que se reiteraron en las prácticas de censura y presiones para con sus trabajadores.

## **La agenda de reformas**

Sin perjuicio de los problemas reportados, la APU quiere destacar en este capítulo los avances sustantivos operados en materia de reformas legislativas que abren el camino para un cambio de jurisprudencia en línea con mayores garantías para la libertad de expresión.

Tanto el gobierno como la oposición adoptaron una agenda que incluyó la aprobación de una Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley Nacional de Archivos; se promulgó y comenzó a implementar la Ley para Garantizar la Libertad de Expresión por Medios Comunitarios, y en diciembre la Cámara de Senadores dio media sanción al proyecto de ley que elimina el desacato por ofensas, el vilipendio de símbolos patrios y despenaliza las expresiones críticas u ofensivas de interés general, cuando se trate de funcionarios o personas que voluntariamente se expongan al público, siempre que el comunicador no incurra en real malicia.

Se establece claramente que "constituyen principios rectores para la interpretación, aplicación e integración de las normas civiles, procesales y penales sobre expresión, opinión y difusión, relativas a comunicaciones e informaciones" los tratados y declaraciones universales de derechos humanos, así como "se tomarán en cuenta muy especialmente" las sentencias y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las resoluciones e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La APU fue promotora de estos cambios, liderando iniciativas y participando con otras organizaciones en la redacción de los anteproyectos de ley.

El gobierno también asumió el compromiso, a través de declaraciones claras y explícitas de ministros de Estado, en seguir avanzando en esta agenda de reformas con nuevos instrumentos: una nueva ley de medios audiovisuales, una para regular la asignación de publicidad oficial y otro nuevo proyecto de ley de radiodifusión, que incluye el formato digital.

## **Publicidad oficial y censura indirecta**

En cuanto a la publicidad oficial es imperiosa la necesidad de un marco legal que ponga fin a la discrecionalidad en materia de asignación que, si bien esto no constituye una ilegalidad en si mismo, deja amplios márgenes para el amiguismo y la adjudicación por criterios no técnicos. De hecho la APU presentó en 2008 un trabajo sobre los dos primeros años de gestión del actual gobierno, donde no se encontraron patrones de uso de la publicidad oficial para premiar y castigar a la prensa, pero si se constataron distintas formas no técnicas de adjudicar la publicidad oficial.

## **Democratización de los medios de comunicación**

En materia de concesiones de radio y TV se avanzó en brindar transparencia, asegurar igualdad de oportunidades y reducir la discrecionalidad del gobierno, al apro-

barse la ley de radiodifusión comunitaria y, mediante decreto presidencial, la creación de nuevos procedimientos y criterios para el otorgamiento de concesiones para la radiodifusión comercial.

Durante 2008 se otorgaron las primeras 38 concesiones para radiodifusión comunitaria, en cumplimiento de la nueva ley aprobada. El gobierno ha dispuesto, además, la reserva de un tercio del espectro de todas las bandas de radiodifusión para medios comunitarios y no comerciales, incluyendo las nuevas bandas para TV digital.

En este marco se adjudicó una frecuencia de TV digital abierta al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), para que administre las distintas iniciativas de televisión comunitaria de las organizaciones sociales, entre ellas la del canal reclamado por el PIT-CNT. Es de esperar que al levantarse la veda para la asignación de frecuencia, el derecho se transfiera a las organizaciones sociales, para garantizar la independencia de los medios de comunicación social del Estado y los gobiernos de turno.

En el marco de estas nuevas normativas se implementaron mecanismos y se constituyeron organismos de participación ciudadana y académica para opinar en los procesos de asignación de frecuencias así como para fiscalizar el accionar del gobierno en esta área de su competencia. Para la radio y TV comunitaria se creó el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria (CHARC) y para los medios comerciales, el Consejo Honorario Asesor Independiente (CHAI). En ambos casos, se realizan consultas y audiencias públicas, las primeras a través de internet y la segunda en asambleas en las localidades.

## **La APU reclama a los poderes públicos**

De concretarse la totalidad de la agenda anunciada favorecerá ampliamente la debida protección a la libertad de expresión, de acuerdo a lo establecido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.

En especial, y de acuerdo al actual marco represivo de la jurisprudencia nacional, es imperioso que el Parlamento otorgue a la brevedad sanción definitiva a la reforma de la ley de prensa y del Código Penal.

La APU también reclama a la Cancillería y a la Dirección de Derechos Humanos del MEC que den los pasos necesarios para concluir la negociación que solicitaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en las denuncias presentadas por los periodistas Carlos Dogliani (por condenas por difamación e injurias en un caso de interés público) y David Rabinovich (por acceso a la información pública). Ambos casos fueron patrocinados por APU e Ielsur, y ambas organizaciones han cumplido con responsabilidad el período de negociación razonable y, habiendo acuerdo en los puntos esenciales, no se debe dilatar más el reconocimiento de que el Estado violó la libertad de expresión y el derecho a la información en estos casos.



# Hechos consignados

A continuación se detalla la relación de los hechos más relevantes ocurridos en 2008

## ENERO

- Viernes 4** El cierre del proyecto periodístico del semanario "Cien", a tres meses de su salida, dejó sin trabajo a unos treinta colegas y compañeros, quienes vieron frustradas sus expectativas laborales a consecuencia de la falta de respaldo financiero del emprendimientos. La APU expresó su pesar ante este nuevo hecho, acompañó los reclamos de los trabajadores en el Ministerio de Trabajo y deploró la falta de respeto patronal para con los profesionales, a quienes se recurrió para lanzar la publicación.
- Jueves 17** Con el cierre del diario "Plan B" otros 20 trabajadores perdieron sus fuentes laborales. Al igual que en el caso de "Cien" la APU reiteró la necesidad de que los emprendimientos periodísticos tengan el respaldo financiero necesario para poner una publicación en circulación, para evitar de esta manera, que se cierren con las consecuencias negativas para los trabajadores.

## FEBRERO

- Viernes 1** La sociedad en su conjunto es advertida por la APU ante un nuevo juicio por difamación en injurias, esta vez iniciado contra el compañero periodista Roger Rodríguez del diario La República.
- El hecho de que el mayor (r) Enrique Mangini, que se expuso públicamente armado y arengando en favor del ex represor general (r) Iván Paulós acuda al recurso de la ley de prensa para enjuiciar a los periodistas, demuestra lo absurdo de la denuncia contra este colega y el hecho de que la penalización a través de los delitos de prensa violenta la libertad de expresión y el derecho a la información de los ciudadanos, como en infinidad de veces lo ha denunciado este sindicato.
- Jueves 7** La filial APU San José alertó con preocupación la constante pérdida de fuentes laborales que se viene evidenciando en la emisora local Radio 41.
- Estas decisiones unilaterales de la dirección de la emisora han ido en detrimento de las condiciones de trabajo y han provocado aguda inestabilidad en sus fuentes laborales, señaló el comunicado de los compañeros de San José.
- Viernes 15** Es procesada en Cerro Largo con cinco meses de prisión, por el delito de difamación, la periodista de ese departamento Marlene Vaz. Un mes antes publicó en el semanario de Río Branco "Opción Cero" una nota bajo el título "La cobardía de un oficial de policía". En la misma dio cuenta, sin identificar a ningún funcionario en particular, sobre el maltrato a uno de sus hijos en la seccional policial de Laguna Merín.

La acción judicial fue iniciada por el oficial Neiker Bejerez, quien acusó a Vaz de difamarlo.

La jueza Patricia Hernández respaldó la solicitud de la fiscal Adriana Umpiérrez y la procesó. No obstante, la magistrada suspendió la pena de prisión y ordenó que la periodista fuera sometida a vigilancia policial por un año.

## MARZO

**Miércoles 5** Agreden a golpes de puño e insultos en Salto al camarógrafo local Luis Vispo en momentos en que realizaba la cobertura periodística de la muerte de un policía en un motel de la capital departamental. Vispo estaba acompañado por los colegas Yanely de Vecchi de canal 4 de Salto y Miguel Moreira periodista independiente cuando el dueño del motel emprendió a golpes para obstaculizar el trabajo, argumentando que perjudicaba a su clientela la difusión del hecho.

La APU, a través de una declaración, reafirmó su defensa de la libertad de expresión y el desempeño laboral de los trabajadores de la comunicación en Uruguay, advirtiendo que seguirá paso a paso las instancias legales de la demanda interpuesta por la víctima del ataque.

**Domingo 9** Los integrantes del equipo deportivo de FM del Este de Casupá fueron agredidos por el árbitro Hernán Spatola, quien al término de un encuentro por la Liga del Este de Florida irrumpió en la cabina de transmisión y tomó a golpes a los comunicadores. Uno de ellos, Horacio Elizalde, resultó con traumatismo maxilar superior izquierdo, hematoma en dicho nivel, erosiones múltiples en la cara posterior de hemotórax derecho e izquierdo, según el parte policial. El agresor fue detenido en Tala (Canelones) donde había concurrido a arbitrar otro partido.

**Jueves 13** Durante la sesión de la Comisión Preinvestigadora de Entes y Bancos del Estado, que funciona en la Cámara de Representantes y que estudia las irregularidades en los gastos de estos organismos durante el período 2000-2005, se denunció que en ANCAP, además de la publicidad decidida a través de agencias, "los directores disponían de cuotas individuales" para asignar de manera discrecional a medios de comunicación. El diputado frenteamplista José Carlos Mahía explicó que "cada uno podía decidir el uso de 3.000 dólares mensuales para gastos de publicidad oficial y que para el presidente esa cifra se duplicaba". La asignación de publicidad mediante esta vía sumó \$ 5.400.000,00 durante la gestión encabezada por Jorge Sanguinetti, según informó el periódico La Diaria.

**Jueves 27:** La justicia pidió el desafuero del diputado y ex intendente de Flores Carlos Mazzulo y el procesamiento de su hijo Alejandro, por abuso de funciones y fraude y de su hermano Jorge, por el primero de esos delitos.

El diputado está acusado por utilizar dinero público en su beneficio mediante la compra de bienes y servicios personales, contratación con

empresas de su propiedad y apropiación de viáticos en exceso mientras encabezó la Intendencia Municipal de Flores (IMF).

Entre 2002 y 2005 la IMF contrató publicidad con Radio Cinco. La oficina de prensa dependía de Jorge Mazzulo y diversas normas prohíben que funcionarios públicos contraten con la administración si son dependientes de ella o cuando hay lazo de parentesco.

## ABRIL

**Martes 1** Ante el grave atentado sufrido por la familia del periodista Enrique Aldabe, al ser baleada su casa por un policía sicario contactado por un subcomisario de Tacuarembó, la Asociación de Prensa de ese departamento y la APU se solidarizaron con el colega radial y su familia repudiando el carácter criminal de este lamentable episodio. Una de las hijas de Aldabe había denunciado al subcomisario por violencia doméstica y el periodista puso en conocimiento de su audiencia este hecho. Las investigaciones llevaron a que la planificación del atentado por el oficial fue en venganza por la denuncia en su contra. Por este hecho la Justicia procesó a tres personas.

**Viernes 4:** El juez Luis Charles dictó sentencia convalidando el pedido de la fiscal Diana Salvo sobreseyendo al periodista Roger Rodríguez, denunciado por difamación e injurias por el mayor (r) Enrique Mangini en febrero anterior.

**Martes 8** La periodista Marlene Vaz, de Río Branco, fue amenazada de muerte telefónicamente cuando ingresaba a una audiencia en un Tribunal de Apelaciones, donde ella había recurrido por una sentencia en su contra -en primera instancia- que determinó su procesamiento con prisión por cinco meses.

**Jueves 10** El diario La República informó que una investigación realizada por el Ministerio de Ganadería muestra que "durante el gobierno anterior, diversos organismos estatales y para estatales pagaban a medios de comunicación para estar en la agenda pública. El mecanismo consistía, dice la publicación, "en contratos de publicidad que realizaban diversos organismos estatales y para estatales con diferentes medios de comunicación" como si fueran "menciones en tanda", pero que se trataba de "publicidad encubierta". con entrevistas de altos jerarcas del Ministerio, "sin aclarar que se trataba de publicidad paga". Según La República, un alto jerarca del actual gobierno aseguró que se cortaron esas prácticas y que no continuarían con las publicidades encubiertas.

**Martes 15** El presidente de la Suprema Corte de Justicia, Jorge Ruibal Pino, declaró al diario "Ultimas Noticias" en torno a la citación al compañero periodista Raúl Ronzoni, a los efectos que declare por las "filtraciones" sobre el voto de los ministros en la declaratoria de inconstitucional del IRPF a los pasivos.

El sindicato entendió, como primer elemento, que parece insólito que el máximo órgano del Poder Judicial, llamado a custodiar los dere-

chos fundamentales de los ciudadanos considere citar a un periodista para solicitarle que revele su fuente de información.

Se trata de un preocupante precedente que la APU ya ha cuestionado cuando sucedió en otros organismos.

Sobre el tema de fondo, el sindicato ha reclamado en forma constante al Poder Judicial que se apliquen en los tribunales nacionales los estándares internacionales en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como el art. 7 del Código General del Proceso que establece la publicidad del proceso como principio general.

**Jueves 17** El periodista Luis Elisburu, del programa Sin Censura TV que se emite por los cables de Trinidad, denunció recibir presiones por referirse a las acusaciones contra el diputado y ex intendente Carlos Mazzulo. Elisburu manifestó que "tocar a los medios y a los comunicadores es la válvula de escape".

**Viernes 25** El tribunal de Apelaciones en lo Penal de primer turno avaló que la periodista de canal 5, Ana María Mizrahi comparezca ante la justicia penal en el marco de una denuncia por el delito de "difamación", presentada por la sobrina del ex dictador Gregorio Alvarez. En mayo de 2007, en el programa que la colega conduce en el canal estatal, entrevistó al ex tupamaro José Luis Rodríguez, quien reconoció haber integrado el comando del MLN que en 1972 asesinó al coronel Artigas Alvarez, a quien acusó de haber "matado a patadas en la cárcel a un compañero" suyo.

**Lunes 28** Los colegas Iván Kirichencko e Ismael Grau fueron destratados por el presidente del Banco República, Fernando Calloia, cuando concurrieron a entrevistarle a raíz de un artículo, publicado con anterioridad en el semanario Búsqueda, en el que se aludió a créditos concedidos por la entidad bancaria al vicepresidente de la república, Rodolfo Nin Novoa, según se dio cuenta en el sindicato.

## MAYO

**Viernes 9:** Los responsables del periódico maragato "Visión Ciudadana" fueron convocados por la Justicia para responder por una demanda por un millón y medio de pesos que presentaron los propietarios de una discoteca de San José, según informaron los colegas a una delegación de la APU que concurrió a esa capital.

En su edición del 8 de marzo el periódico publicó una entrevista al representante del INAU en esa localidad, Pablo Almeida, en la que reveló la posibilidad de clausurar el local bailable por deudas impagas.

La filial de San José de la APU, al tiempo que rechazó enfáticamente la demanda, la calificó de una clara presión que busca censurar la labor periodística. Reivindica el derecho de los periodistas a informar y el derecho de la población a estar informada.

**Viernes 23** La Justicia absolvió a la periodista Ana María Mizrahi, sobre quien pesaba una denuncia penal presentada por la sobrina del dictador Gregorio Alvarez, María Celeste Álvarez.

La fiscal había pedido el sobreseimiento de la colega, pero el abogado denunciante, Daniel Arocha, inició la "acción privada", mecanismo previsto en la Ley de Prensa por el cual puede pedir la condena sin la actuación de la fiscalía.

**Lunes 26** La APU se solidarizó con el periodista Norberto Costabel, director del semanario Noticias, de la ciudad coloniense de Rosario, injustamente condenado por divulgar información de interés público y al que impidieron probar la verdad de su información. La interpretación judicial de la normativa vigente violenta los estándares mínimos que para la libertad de expresión establecen las convenciones de Derechos Humanos a las que adhirió Uruguay.

En un comunicado, el sindicato advirtió que "de prosperar la segunda instancia, será denunciado el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como un ejemplo más que deja a los jueces en libertad de acción para aplicar sus criterios a la regulación de la libertad de expresión.

Costabel fue condenado a cuatro meses de prisión, por el fiscal y la jueza, sin permitírsele probar la verdad de sus dichos.

El periodista informó a sus lectores sobre una persona que estaba cobrando a los suscriptores de ese medio en Juan Lacaze, pese a que ya se había desvinculado de la empresa.

**Jueves 29** Representantes del gobierno y periodistas concordaron en la necesidad de que nuestro país tenga una ley que establezca criterios y transparencia en la asignación de la publicidad oficial, al tiempo que evite todo tipo de discriminación en la materia.

Durante el seminario internacional "Proyecto de Ley sobre Asignación de Publicidad Oficial", organizado por el Grupo de Medios y Sociedad, se presentó un informe que denuncia la existencia de "inequidades" en la distribución de la publicidad oficial, aunque advierte que no existe una política de discriminar a los medios en la gestión gubernamental.

## JUNIO

**Miércoles 12** Efectivos policiales agredieron a periodistas y a vecinos del barrio Peñarol cuando asistían a la reconstrucción del crimen de la niña Noelia Leal.

El dirigente de APU, Daniel Lema, rechazó la agresión a los trabajadores de los medios que cumplían funciones en el lugar y sostuvo que "no se entiende por qué no se dejó trabajar a la prensa cuando intentaban hablar con el juez Rolando Vomero".

**Miércoles 18** La APU saludó el envío del Poder Ejecutivo al Parlamento del proyecto de ley para la remoción de obstáculos a la libertad de expresión.

La iniciativa tuvo su origen en una larga lucha de nuestro sindicato y de varias organizaciones de la sociedad, que trabajaron activamente para que se diera este paso.

"En este momento en el que fructifica el trabajo de años, la APU saluda a la Comisión Redactora de la Reforma a la Legislación que Penaliza la Libertad de Expresión, que sesionó en el 2007 en la sede del sindicato. El proyecto de ley tiene su fuente en ese trabajo", señaló un comunicado.

Esa Comisión la integraron: Manuel Méndez y Edison Lanza (por la APU); Jorge Pan y Diego Camaño (por IELSUR); Gustavo Gómez (por AMARC); Hoenir Sarthou y Gualberto Pérez Riestra (por el Ministerio de Educación y Cultura) y -a título individual- Juan Faroppa, Juan Fagúndez y Claudio Paolillo.

Finalmente la APU recordó que este proyecto fue impulsado por el caso del colega de Paysandú Carlos Dogliani, condenado por el delito de difamación por la Suprema Corte de Justicia, cuyo caso IELSUR y el sindicato llevaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Fue en ese ámbito que el Estado uruguayo, denunciado por violentar la libertad de expresión en este caso, se comprometió a buscar una solución negociada a la denuncia, que incluye la modificación de la ley de prensa.

**Viernes 20** Un periodista y un camarógrafo, de la empresa Tenfield, fueron golpeados por barras bravas de Peñarol, cuando cumplían tareas periódicas en Los Aromos. Los futbolistas de esa institución salieron en defensa de los trabajadores agredidos y expulsaron del lugar a los patoteros.

## JULIO

**Domingo 13** El diario La República informa sobre la denuncia penal que recayó en el periodista Luis Alberto Giovanoni por parte del subcomisario Miguel Moreira, jefe del Agrupamiento Táctico de Apoyo de la policía de Salto. El periodista, quien también es director de Radio Arapey, informó al matutino que en el diario local "El Pueblo" escribió una nota donde criticó a Moreira, señalando que le parecía "una barbaridad" que "un oficial con antecedentes penales esté al frente de una repartición tan importante". El acusado explicó que el subcomisario cuenta con antecedentes penales por el delito de "encubrimiento" en el homicidio del contrabandista Nelson Albín, ocurrido en 1998.

**Miércoles 16** La Asociación de Trabajadores de los Medios de Comunicación de Cerro Largo, filial APU, denuncia la agresión que recibió el periodista Daniel García Martínez por realizar su trabajo.

**Lunes 28** La APU denunció la detención por más de una hora, en condición de incomunicado, del fotógrafo Nicolás Celaya, quien cubría información para el diario La República y a quien -previamente- la policía impidió que registrara con su cámara un operativo de cacheo de un grupo de parciales de un equipo de basquetbol, que se dirigía al Cilindro para presenciar el partido entre Aguada y Goes.

**Domingo 24** La fiscal penal Elsa Machado solicitó a la jueza Fanny Canessa que los hermanos Berch y Aram Rupenian, procesados por "defraudación tributaria" producto de maniobras de facturación mediante las cuales evadieron el pago de unos 12 millones de dólares, sean condenados a tres años de prisión, informó el diario Últimas Noticias.

**Lunes 25** El diario El País da cuenta que el periodista Williams Pérez y su esposa fueron amenazados de muerte por divulgar, en Radio Continental de Pando, que 60 de los 124 ediles (entre titulares y suplentes) de Canelones cobraban gastos de combustibles sin tener vehículos y que curules que no tienen autos habrían fraguado declaraciones juradas.

## AGOSTO

**Martes 5** El Poder Ejecutivo dio a conocer un decreto que regula el proceso de otorgamiento de frecuencias de radiodifusión comercial analógicas, estableciendo la obligatoriedad del llamado público así como los criterios de evaluación de las propuestas, la realización de consultas públicas y la creación de una comisión honoraria asesora independiente. El decreto obliga a realizar un llamado abierto a todos los ciudadanos interesados, con un plazo de 60 días para presentar las propuestas.

**Jueves 7** El semanario Búsqueda adelantó que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) comunicó que fueron reservados para la prestación del servicio de "televisión digital abierta y gratuita", nueve canales de televisión - del 21 al 29 - de los cuales tres corresponderán al "servicio de televisión comunitaria", dos a la Televisión Nacional Uruguaya y los cuatro restantes al sector privado.

**Jueves 14** El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er Turno desestimó -en fallo unánime- el recurso de "queja" interpuesto por el mayor (r) Enrique Mangini contra la sentencia del juez penal Luis Charles, donde se dispuso el "sobreseimiento" del periodista Roger Rodríguez.

## SETIEMBRE

**Lunes 1** La APU rechazó las acciones de violencia irracional y se solidarizó con los periodistas Mauro Más, Alberto Kesman y Damian Herrera, agredidos en las adyacencias de Parque Central, tras frustrarse el partido de fútbol entre Nacional y Villa Española. También otros colegas fueron insultados y amenazados por los patoteros.

**Viernes 19** La APU denunció ante la opinión pública un nuevo hecho deplorable

que atenta contra la libertad de prensa y el derecho a la información de la ciudadanía.

El compañero periodista Luis Carlos Cotelo, de Radio Nacional, recibió varias intimidaciones y amenazas de muerte, lo que motivó que el tema fuera denunciado ante el Fiscal de la Policía y su caso derivado a la división de Delitos Complejos para su investigación.

El sindicato expresó su total repudio a esta práctica canallesca de intentar, mediante el terror, silenciar al periodismo y coartar la libertad de expresión de la ciudadanía en un medio radial.

Una situación similar vivió Cotelo el 7 de noviembre de 2006, sin que se lograra identificar al responsable de las amenazas.

### **Viernes 19**

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de tercer turno confirmó la condena al periodista y director del semanario coloniense "Noticias", Norberto Costabel, a quien consideró responsable de un delito de "difamación" por publicar un remitido en el que advertía a los lectores que el cobrador de la publicación ya se había desvinculado de la empresa.

La defensa del periodista había apelado la decisión judicial de primera instancia, aduciendo que "se probó" en el juicio que "se cobraron suscripciones sin la entrega de recibo por lo menos en tres oportunidades".

El Tribunal entendió en su sentencia que en este caso no corresponde aplicar la "excepción de la verdad" prevista en el inciso 5 del artículo 336 del Código Penal, porque Costabel no actuó en función de un "interés público" sino motivado por un "interés privado".

Por su lado la APU calificó de insólito el criterio del Tribunal, según el cual comunicar a los ciudadanos que pueden ser sorprendidos en la buena fe por un cobrador ya desvinculado de una empresa es de "interés privado" y no de "interés público".

### **Viernes 19**

La APU repudia la demanda civil por U\$S 40 mil entablada por la sobrina del dictador Gregorio Alvarez, María Celeste Alvarez, contra la periodista Ana María Mizrahi, quien emitió una entrevista donde una víctima del terrorismo de Estado daba testimonio contra el coronel Artigas Alvarez, padre de la demandante.

Esta acción deliberada de utilizar a la Justicia para amedrentar periodistas no debería prosperar, más aún, cuando la Justicia Penal ya rechazó una denuncia de condena presentada por la misma persona contra la comunicadora.

## **OCTUBRE**

### **Miércoles 8**

El Poder Legislativo aprobó el proyecto de ley de "acceso a la información pública", por el que se establecen mecanismos para que los ciudadanos soliciten información "bajo control" de organismos públi-

cos estatales y no estatales y obliga a esas entidades a difundir ciertos datos sobre su funcionamiento.

El "Grupo por el acceso a la información pública", integrado por la APU, la AMARC, Serpaj, Archiveros Sin Frontera, la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias afines, el IELSUR, y la Asociación de Bibliotecología, cuestionó la lista de "excepciones".

Lo hizo en un documento que se presentó al Parlamento, como aporte al debate para la elaboración de la ley, en el que se señala que "consideramos como una limitación grave al derecho de acceso a la información pública la enumeración abierta de causales, muchas de ellas incluso empeoran la situación de transparencia actual, que de por sí es pobrísima".

**Lunes 14** La APU denuncia las medidas de represión sindical, acoso psicológico y encerramiento bajo llave de trabajadores afiliados al sindicato, de la Empresa FM Mauá Srl, en la Ciudad de Río Branco. Circunstancias similares se vivieron en San José y Salto en donde dos trabajadores de medios de comunicación recibieron agresiones físicas y demandas judiciales derivadas del ejercicio profesional. La APU manifestó que estos hechos no por reiterados dejan de constituir una violación a la libertad de expresión y los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación de todo el país.

**Lunes 14** El periodista Horacio Pérez de AM 1410 Turística Radio de Salto, fue agredido verbal y físicamente por un integrante de un club de básquetbol mientras cubría un partido en el Gimnasio del Club Universitario. El periodista radicó la denuncia en la seccional segunda de la mencionada ciudad.

**Martes 15** El fotógrafo Ruben Beltrame, que trabaja para el diario Ultimas Noticias fue agredido de palabra e impedido de cumplir funciones en la vía pública cuando registraba incidentes entre trabajadores del taxímetro. Un grupo de militantes, que portaba una bandera del SUATT, le obligó a bajar su cámara y a retirarse de frente al edificio donde se llevaba a cabo una reunión de consejo de salarios.

**Lunes 20** El Grupo Medios y Sociedad, que entre otras organizaciones y ciudadanos integra la APU, presentó el anteproyecto de ley que busca regular la asignación de publicidad oficial en función de la audiencia o tiraje.

El ministro de Industria, Daniel Martínez, por su parte expresó en el acto que se busca asignar la publicidad en función de las necesidades de los organismos públicos y no en base a intereses político-partidarios.

**Martes 28** El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno dejó abierto el camino para aplicar la "censura previa" a programas televisivos, cuando su emisión pueda afectar los otros derechos de la personalidad, como la salud. "Priorizar no es censurar", sostuvo este Tribunal, que sin embargo no llegó a ordenar la no emisión del programa en

cuestión porque este se encontraba en proceso de preparación y no era inminente su emisión.

Respecto a este punto la APU reitera que la Corte Interamericana señaló en varios fallos que el Art. 13 de la Convención no permite la censura previa, salvo cuando se trate de espectáculos públicos y exclusivamente "para la protección moral de niños y adolescentes".

#### **Jueves 30**

El Poder Ejecutivo decretó que "emitirá autorizaciones para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre en la banda UHF (canales 21 a 29), a razón de tres para medios comunitarios, dos para los públicos y cuatro para los privados".

Asimismo, el gobierno prorrogó por seis meses las autorizaciones provisionales que había otorgado a los tres canales privados de televisión abierta para que realicen ensayos de televisión digital y asignó a Televisión Nacional un canal digital.

El decreto expresa en sus considerandos que para otorgar los canales digitales "se considera conveniente llevar adelante un procedimiento (competitivo)", pero no establece cuándo se realizará el llamado.

También el gobierno resolvió adjudicar al Ministerio de Educación y Cultura para que administre el uso de una frecuencia en Montevideo por parte de organizaciones sociales y sindicales, a fin de realizar emisiones de televisión analógica.

## **NOVIEMBRE**

#### **Lunes 10**

El Sector Prensa de la APU recibe y difunde un comunicado de periodistas del diario La República, ante la situación por la que atravesó su compañero Marcel Lhermitte.

El periodista cubrió la reunión realizada por el Partido Socialista el sábado 8; escribió una crónica que se publicó el domingo 10 y que luego fue cuestionada por dirigentes socialistas ante la dirección del diario. El director de la publicación, este lunes 10, publicó una nota cuestionando el proceder de su periodista, ante lo que Lhermitte decidió renunciar.

En su comunicado, los periodistas de La República señalaron que el propietario del medio, Federico Fasano, "le quitó su confianza ética, moral y profesional a un compañero de la Redacción...".

Prosigue indicando que "nuestro compañero quedó atrapado por las intrigas dentro de un partido político que en vez de arreglar sus problemas internos decidió presionar al propietario del periódico. Como nuestro compañero es profesional, tiene moral y tiene ética, renunció a su cargo, perdiendo así su única fuente de trabajo.

Nos solidarizamos con él, repudiamos esta forma de solucionar intrigas políticas y ratificamos nuestra convicción en que el periodista es un intermediario entre la información y la ciudadanía, que tiene derecho a estar informada", añade el texto remitido.

**Miércoles 12** La APU denuncia ante la opinión pública un nuevo hecho deplorable en contra de un compañero de la comunicación, que atenta contra la libertad de prensa y el derecho de información a la ciudadanía.

En este caso el periodista Fernando Blanco, que trabajó hasta el lunes 10 de noviembre en el Centro Monte Carlo de Noticias (Canal 4) fue despedido tras elaborar un informe relacionado con el Partido Nacional, en un hecho inaceptable, al serle cuestionada su idoneidad y rigor profesional.

La APU expresa su total repudio a este tipo de prácticas empresariales que accionan negativamente contra la buena labor de un profesional del medio, tratando de condicionar la libertad de expresión del periodismo y el derecho de la ciudadanía a recibir información clara y concisa.

**Viernes 14** La APU denuncia medidas de represión antisindical, acoso psicológico y encierro bajo llave a los que fueron sometidos afiliados al sindicato que trabajan en la Radio FM Mauá, de la ciudad de Río Branco.

**Viernes 14** Colegas de Salto denuncian la agresión al camarógrafo Fernando Vispo y al periodista deportivo Horacio Pérez, mientras cubrían tareas inherentes a la profesión.

**Miércoles 19** El colega Daniel García, de la revista "Diálogos" de San José fue agredido mientras tomaba fotos en una cantera de Ciudad del Plata.

Poco después, García hizo público el hecho en una entrevista para Radio FM Ruta, lo que llevó a que el responsable de la cantera iniciara un juicio por difamación e injurias, incluyendo también en la denuncia al periodista radial, Ricardo Machado.

## DICIEMBRE

**Jueves 4** El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno revocó un fallo de primera instancia que absolvía al periodista de Salto Luis Alberto Giovanoni y lo condenó a cinco meses de prisión en suspenso por el delito de "injuria especialmente agravado". El caso se originó en julio pasado cuando Giovanoni criticó al jefe de un operativo policial.

El Tribunal sostuvo que la conducta del imputado está "reñida con lo más elemental de la ética, porque el periodista se valió de su posibilidad de acceder a un medio para "canalizar problemas personales".

**Martes 16** El Senado aprobó por unanimidad el proyecto que modifica la "ley de prensa" de 1989 y sustituye artículos del Código Penal que sancionan la labor periodística.

El proyecto que espera la sanción de Diputados para convertirse en ley, declara de "interés general la promoción de la actividad de los medios de comunicación y de prensa, así como la actividad de los periodistas, reporteros y trabajadores de la prensa en general, tanto de los medios escritos, radiales y televisivos".

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA**  
**SAN JOSÉ 1330. TEL. (02) 901 36 95 - MONTEVIDEO-URUGUAY**  
*[www.apu.org.uy](http://www.apu.org.uy)*